



Comunicado de Prensa, 31 de julio de 2018

**Comunicado de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos,
Licenciada Raquel Caballero de Guevara, con ocasión del Día Mundial Contra la Trata de Personas.**

El 30 de julio se conmemora el Día Mundial Contra la Trata de Personas, de acuerdo a la resolución A/RES/68/192 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 18 de diciembre de 2013, en dicha Asamblea también se revisaron las medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas enmarcado en el Plan de Acción Mundial.

La trata de personas constituye un delito que afecta a la mayoría de países del mundo, las víctimas de trata de personas ya sea mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes, son sometidas a situaciones de explotación. Si bien la forma más conocida es la explotación sexual, las víctimas también son objeto de trata con fines de trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad infantil, extracción de órganos, entre otras.

Uno de los puntos elementales del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, es promover un enfoque basado en los derechos humanos, teniendo en cuenta el género y la edad al hacer frente a todos los factores que contribuyen a que las personas sean vulnerables, asimismo, a fortalecer la respuesta estatal en lo que respecta al combate, prevención, atención y protección a las víctimas sobrevivientes de este delito.

En el año 2018, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), ha elegido como tema central La respuesta a la trata de niños y jóvenes, considerando estos grupos dentro de las poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad.

En su informe de labores del 2016 el Consejo Nacional Contra la Trata de Personas de El Salvador, reporta que la Fiscalía General de la República detectó 42 víctimas, de ellas 39 mujeres y 3 hombres (se desconoce los rangos etarios). En el mismo año se suman 59 sentencias condenatorias por el delito de trata de personas, con ello se coloca en el país latinoamericano con más condenas por este ilícito.[1] A pesar de ello, el Departamento de Estado de Estados Unidos, en su quinceavo informe publicado en el 2016 y con análisis de la situación de El Salvador hasta el 2015, sostiene que “el Gobierno de El Salvador no cumple a cabalidad con los estándares mínimos para la eliminación de la trata” y lo ubica en el nivel 2.[2]

En este mismo sentido, la política nacional contra la trata de personas, que comprende ejes importantes para el abordaje de este delito, comprende dentro de sus acciones más visibles las dirigidas al combate y persecución del delito. Es por ello que las instituciones que adquieren un rol protagónico en el abordaje nacional de las víctimas son: la Unidades Especializadas en Sede de la Fiscalía General de la República y de la Policía Nacional Civil y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Integral para la Niñez y la Adolescencia (ISNA).



Comunicado de Prensa, 31 de julio de 2018

Por otra parte, aunque el combate y persecución del delito de trata de personas, es uno de los ejes prioritarios, es importante no dejar de lado dentro de la política los ejes referidos a la prevención y sobre todo a la protección y asistencia de las víctimas sobrevivientes de este delito, tomando en cuenta la atención diferenciada.

Reconozco que nuestro país cuenta con un Albergue Especializado para Adolescentes Víctimas de Trata de Personas, el cuál es administrado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia (ISNA) y si bien es una atención especializada al grupo mayormente afectado por la trata de personas sobre todo con fines de explotación sexual, la atención para otros grupos en situación de vulnerabilidad tales como niños, mujeres adultas, población LGBTI y hombres no es abordada de igual manera, pues no se cuenta con lugares especializados para la asistencia, protección y restitución integral.

En razón de lo antes expuesto y en mi calidad como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos hago un vehemente llamado al Consejo Nacional contra la Trata de Personas como organismo interinstitucional y ente rector a asumir un rol protagónico no solo en el combate y persecución del delito sino también en la prevención, protección a las víctimas y sobrevivientes de este delito, garantizando una atención y restitución integral por medio de las acciones realizadas por el Comité Técnico y el Equipo de respuesta inmediata como dependencias competentes.

En mi calidad de defensora del pueblo, reitero mi compromiso de velar por el respeto y garantía de los derechos de las víctimas y sobrevivientes de este delito, el cual en muchos de los casos permanece desapercibido a pesar de las diferentes afectaciones físicas, emocionales y sociales a las cuales se enfrentan las víctimas en cualquiera de sus modalidades y con mayor afectación en los grupos en condiciones de vulnerabilidad como lo son la niñez y juventud.

San Salvador, 30 de julio del 2018.

Licenciada Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos